



## **NUEVAS DISPOSICIONES PARA VIAJAR AL PERÚ**

El Consulado General del Perú en Bilbao informa que, a partir del 4 de enero del presente año, hasta una nueva disposición, los peruanos, extranjeros residentes y extranjeros visitantes que ingresen al Perú por vía de transporte internacional deberán realizar CUARENTENA OBLIGATORIA por un periodo de catorce (14) días calendario, contados desde el arribo al territorio nacional, independientemente del país del que provengan y el tiempo de estadía previsto en el Perú.

La cuarentena se realizará en el domicilio de los pasajeros, en la Villa Panamericana u otro centro de aislamiento temporal, o en un hospedaje, dependiendo de cada caso en concreto y previa coordinación con la autoridad sanitaria.

Asimismo, se recomienda que viajes no esenciales o con una duración menor a 14 días sean postergados debido al cumplimiento de la cuarentena obligatoria.

Los requisitos sanitarios obligatorios que han sido establecidos para el ingreso al Perú a través de vuelos internacionales continuarán vigentes. Estos son:

1. Resultado negativo de prueba molecular (PCR o antígeno), emitido dentro de las 72 horas antes del embarque.
2. Menores de 12 años, solo deben presentar un certificado médico de buena salud.
3. Llevar mascarilla y escudo facial para su uso durante el vuelo.
4. Se debe completar y descargar el formulario electrónico de Declaración Jurada y autorización de geolocalización en línea del Ministerio de Salud. Es obligatorio presentar el QR de dicha declaración, ya sea en formato impreso o digital, para poder embarcar: <https://e-notificacion.migraciones.gob.pe/dj-salud/>

Cabe señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos antes mencionados impedirá que el pasajero pueda abordar el vuelo hacia Perú.